

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**EL BOALO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público:

I. Por decreto de la Alcaldía 842, de 9 de octubre de 2024, se ha dispuesto:

“Primero.—Modificar mi decreto 266, de 12 de abril, y el decreto 533, de 28 junio de 2024, de tal forma que las áreas de Asuntos Taurinos, Juventud y Deportes, delegando las atribuciones de atención y coordinación en el teniente de alcalde don José Miguel González Jiménez, atendiendo a los términos que se acordaron en el pacto de gobierno, firmado entre PP, VOX y SP; sin perjuicio de que el área de festejos será compartido con esta Alcaldía”.

El Boalo, a 10 de octubre de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(03/16.512/24)

